



FIRMADO POR

La Secretaria de Sot de Chera
Raquel Atienza Gregorio
06/09/2022



Ayuntamiento de Sot de Chera

D^a RAQUEL ATIENZA GREGORIO, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Sot de Chera,

CERTIFICO : Que, con la salvedad a que hace referencia el art. 206 del Reglamento de Organización de las Entidades locales el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 2 de Septiembre de 2022, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

=====

3.- RATIFICACIÓN DEL DECRETO DE ALCALDÍA DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2020, POR EL QUE SE APRUEBA EL PLAN LOCAL DE QUEMAS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE SOT DE CHERA.

Dada cuenta del Decreto de Alcaldía de fecha 18 de Febrero de 2020 por el que se aprueba el Plan Local de Quemias del término municipal de Sot de Chera.

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los asistentes acuerda:

1.- Ratificar el Decreto de Alcaldía de fecha 18 de Febrero de 2020 que literalmente dice así:

"Vista la Resolución de 5 de octubre de 2018, de la directora general de Prevención de Incendios Forestales, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas destinadas para la redacción de nuevos planes locales de prevención de incendios forestales (PLPIF) por parte de los municipios de la Comunidad Valenciana en el marco del Programa de desarrollo rural 2014-2020 de la Comunidad Valenciana, para el ejercicio 2018.

Vista la resolución de 14 de febrero de 2018, del director de la Agencia Valenciana de Fomento y Garantía Agraria, por la que se convocan ayudas para el ejercicio 2018 destinadas para la redacción de nuevos planes locales de prevención de incendios forestales (PLPIF) o para la revisión de los ya aprobados por parte de los municipios de la Comunidad Valenciana en el marco del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020 de la Comunitat Valenciana, publicada en el DOCV 8237 de fecha 19 de febrero de 2018.

Considerada la Orden 26/2017 de 21 de septiembre, de la Consellería de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural, que establece las bases reguladoras para la concesión de dichas ayudas.

Considerando que al Ayuntamiento de Sot de Chera se le han concedido 7.200 euros destinados a la redacción del nuevo plan local de prevención de incendios forestales, (Expediente AGLPIF/2018/0046/VAL)

Considerando la documentación a aportar a la solicitud de pago para redacción de nuevos planes locales de prevención de incendios forestales de los municipios de la Comunidad Valenciana en el marco del programa de desarrollo rural 2014/2020.

Avenida de Pera, 9 - 46168 Sot de Chera (Valencia)
Teléfono: 96 234 80 01 - Fax: 96 234 81 80
sotdechera_sec@gva.es - www.sotdechera.es



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Sot de Chera
Inmaculada Montón Alcañiz
06/09/2022



SOT DE CHERA

Código Seguro de Verificación: QYAA X2RN FKNY CUCN 7EHP

Certificado ratificación decreto 18 Febrero 2020 PLQ - SEFYCU 3468797

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sotdechera.sede.dival.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

La Secretaria de Sot de Chera
Raquel Atienza Gregorio
06/09/2022



Ayuntamiento de Sot de Chera

En uso de las facultades que me confiere el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO.- APROBAR el Plan Local de Quemadas del término municipal de Sot de Chera, redactado por la ingeniera técnica forestal, Sra. Virginia Esponza Ruiz (colegiada nº 6.519).

SEGUNDO.- APROBAR el Plan Local de Incendios Forestales del término municipal de Sot de Chera, redactado por la ingeniera técnica forestal, Sra. Virginia Esponza Ruiz (colegiada nº 6.519).

TERCERO.- ADQUIRIR el compromiso de realizar, con la diligencia debida, los trámites necesarios para la aprobación definitiva, en un plazo máximo de 2 años desde la solicitud de pago, del PLPIF por parte de la Conselleria competente en prevención de incendios forestales.

CUARTO.- ADQUIRIR el compromiso de no realizar ninguna modificación importante que afecte a la naturaleza o condiciones del PLPIF, una vez resulte aprobado por la Conselleria competente en prevención de incendios forestales, y durante los 5 años siguientes a la fecha de pago final.

QUINTO.- Someter la presente Resolución a la ratificación del Pleno en la primera sesión que se celebre y comunicar a la Dirección Territorial de la Provincia de Valencia de la Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica."

2.- Remitir el presente Acuerdo a la Dirección Territorial de la Provincia de Valencia de la Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica a los efectos oportunos.

Y para que conste en el expediente instruido, y donde proceda, expido la presente, de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, en SOT DE CHERA, firmado electrónicamente.

Vº Bº
LA ALCALDESA

Avenida de Pera, 9 - 46168 Sot de Chera (Valencia)
Teléfono: 96 234 80 01 - Fax: 96 234 81 80
sotdechera_sec@gva.es - www.sotdechera.es



SOT DE CHERA

Código Seguro de Verificación: QYAA X2RN FKNY CUCN 7EHP

Certificado ratificación decreto 18 Febrero 2020 PLQ - SEFYCU 3468797

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sotdechera.sede.dival.es/>

Pág. 2 de 2